



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/29
21 de mayo de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Nonagésima octava reunión

Montreal, 22-26 de junio de 2026

Punto 8 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: BURKINA FASO

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- | | | | |
|---|--|----------------------------|-----------------------|
| • | Plan de gestión para la eliminación de los HCFC
(etapa II, segundo tramo) | PNUMA, ONUDI y
Alemania | Aprobación
general |
|---|--|----------------------------|-----------------------|

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/1

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES**Burkina Faso**

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN APROBADA	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUMA (principal), ONUDI, Alemania	92ª	Eliminación del 100 % para el 2030

DATOS, CONFORME AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2025	2,2 toneladas PAO
---	------------------	-------------------

DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)							Año: 2025
Sustancia	Aerosol	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solvente	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio técnico		
HCFC-22					2,2		2,2

DATOS DE CONSUMO (tons. PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	28,90	Punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas:	18,00
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO			
Ya aprobado:	18,00	Restante:	0,00

PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2026	2027	2028	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	1,86	0,00	1,72	3,58
	Financiación (USD)	230.479	0	213.614	444.093
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,00	0,00	2,45	2,45
	Financiación (USD)	0	0	288.900	288.900

DATOS DEL PROYECTO			2023	2024	2025	2026-2027	2028	2029	2030	Total
Consumo (toneladas PAO)	Límites del Protocolo de Montreal		18,79	18,79	9,39	9,39	9,39	9,39	0	n.a.
	Máximo admisible		11,70	6,13	5,60	5,60	5,60	5,60	0	n.a.
Importes de aprobación en principio (USD)	PNUMA	Costos del proyecto	125.000	0	0	205.000	190.000	0	180.000	700.000
		Gastos de apoyo	15.536	0	0	25.479	23.614	0	22.371	87.000
	ONUDI	Costos del proyecto	200.000	0	0	0	270.000	0	0	470.000
		Gastos de apoyo	14.000	0	0	0	18.900	0	0	32.900
	Alemania	Costos del proyecto	120.000	0	0	0	0	0	0	120.000
		Gastos de apoyo	15.600	0	0	0	0	0	0	15 600
Fondos aprobados por El Comité Ejecutivo (USD)		Costos del proyecto	445.000							445.000
		Gastos de apoyo	45.136							
Montos totales recomendados en principio (USD)		Costos del proyecto				205.000				205.000
		Gastos de apoyo				25.479				

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Burkina Faso, el PNUMA, en su calidad de organismo principal de ejecución, ha presentado una solicitud de financiamiento para el segundo tramo de la etapa II del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH), por un importe de USD 205.000, más los gastos de apoyo del organismo de USD 25.479, destinados exclusivamente al PNUMA.² La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo y el plan de ejecución del tramo para el período 2026-2028.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Burkina Faso comunicó un consumo de 2,2 toneladas PAO de HCFC en 2025, cifra que se sitúa en 92 % por debajo del nivel de referencia de HCFC para el cumplimiento del país. En el cuadro 1 se indica el consumo de HCFC en el período 2021-2025.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en 2021-2025 en Burkina Faso (datos del artículo 7)

HCFC-22	2021	2022	2023	2024	2025	Nivel de referencia
Toneladas métricas (tm)	105	96,5	75	51,35	39,96	525,15
Toneladas PAO	5,78	5,31	4,13	2,82	2,00	28,90

3. Desde 2021, el consumo de HCFC-22 ha ido disminuyendo de forma constante gracias a la ejecución de las actividades del PGEH, entre las que se incluyen la creación de capacidad para los funcionarios de aduanas, la formación en el sector del mantenimiento de equipos de refrigeración y las actividades de sensibilización, que han mejorado las prácticas de mantenimiento y promovido la transición del mercado de los HCFC a tecnologías alternativas, incluidos los HFC.

Informe de ejecución del programa de país

4. Los datos sobre el consumo de HCFC facilitados por el Gobierno de Burkina Faso en su informe de ejecución del programa nacional para 2025 están en concordancia con los datos comunicados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe sobre la marcha de la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC

Marco jurídico

5. Burkina Faso importa refrigerantes, y la importación de HCFC o de equipos que contengan HCFC está sujeta a una autorización de importación obligatoria. Todo importador que desee realizar estas importaciones debe estar inscrito en el registro mercantil y disponer de un número de identificación fiscal único. La emisión de permisos de importación de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), incluidos los HCFC, se gestiona a través de un mecanismo de coordinación entre el Ministerio de Comercio y la Dependencia Nacional del Ozono (UNO). La prohibición prevista de la importación de equipos a base de HCFC a partir del 1 de enero de 2025 no se llevó a cabo debido a varios cambios en el Gobierno, que retrasaron su establecimiento. Se están manteniendo negociaciones con el Ministerio de Comercio, y la UNO espera que la prohibición se establezca a más tardar el 1 de enero de 2027.

6. La UNO apoyó el establecimiento de normas mínimas de eficiencia energética para los aparatos de aire acondicionado adquiridos mediante la adquisición pública, tal y como se refleja en la Orden n° 2024-561/MEF/CAB, de 28 de octubre de 2024. Además, se celebraron tres talleres para elaborar, consolidar y

² De conformidad con las cartas de 9 de abril de 2026 dirigidas a la Secretaría por el Ministerio de Agricultura, Agua, Recursos Animales y Pesca de Burkina Faso.

validar un texto preliminar sobre la calidad de los refrigerantes, incluidas disposiciones relacionadas con las sustancias inflamables. También se han iniciado consultas nacionales para alcanzar un entendimiento común sobre el alcance de las normas y protocolos reglamentarios para el uso de sustancias inflamables y/o tóxicas y es en equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC). Se contratará a un consultor durante la ejecución del segundo tramo de la etapa II para llevar a cabo el estudio correspondiente.

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

7. Se realizaron las siguientes actividades:

- a) *Fortalecimiento de la capacidad nacional para controlar los HCFC:* Se celebraron siete talleres de capacitación con 137 funcionarios de aduanas y fiscalizadores (incluidas 26 mujeres) sobre inspección ambiental, control e identificación de los HCFC y de los equipos que los contienen, así como sobre la normativa legal y reglamentaria pertinente. Entre estos funcionarios formados, siete recibieron capacitación como formadores; se celebraron tres talleres de información y sensibilización para 57 importadores y distribuidores (incluidas tres mujeres); y se realizaron las adquisiciones de ocho identificadores de refrigerantes, que se encuentran en proceso de entrega;
- b) *Fortalecimiento de la capacidad de los técnicos de refrigeración y aire acondicionado en buenas prácticas:* Se llevaron a cabo seis talleres de capacitación para 151 técnicos de refrigeración y aire acondicionado (incluidas 18 mujeres), sobre buenas prácticas de servicio y mantenimiento, recuperación y reciclaje de refrigerantes, y la manipulación segura de los mismos. Entre los técnicos formados, 12 recibieron formación como formadores (incluida una mujer) y se ha avanzado en el desarrollo del plan de certificación en francés, basado en el modelo de la Unión Europea para gases fluorados pero adaptado a las necesidades específicas del país. Esto incluye talleres con las partes interesadas, visitas a terreno para recopilar datos relevantes, evaluaciones de las capacidades y el equipamiento de los centros de capacitación, recomendaciones de mejora y la impartición de sesiones de capacitación para evaluadores. Se prevé que el trabajo esté terminado a finales de 2026;
- c) *Fortalecimiento de los centros de excelencia:* Se llevó a cabo una evaluación de los centros locales, se seleccionaron dos centros de capacitación de excelencia (el Lycée Professionnel Régional de Guimbi Ouattara en Bobo-Dioulasso y el centro de capacitación de la UNO en Uagadugú³), se adquirieron herramientas y equipos, y se redactaron los términos de referencia (TDR) para la rehabilitación de los centros de capacitación beneficiarios⁴. Además, se realizaron adquisiciones de herramientas y equipos para mejorar la capacidad de recuperación y reciclaje de refrigerantes (RR) mediante el apoyo a las empresas de RR. También se ha contratado a un experto para desarrollar un modelo de gestión que garantice la sostenibilidad de las operaciones de RR; y
- d) *Actividades para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración:* Se puso en marcha el proyecto presentado de acuerdo con lo

³ Con el objetivo de proporcionar un apoyo rápido y flexible al sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC), se ha establecido un centro de excelencia en la Oficina Nacional del Ozono que funciona como una instalación especializada que ofrece apoyo a los técnicos de RAC para que comprueben gratuitamente la calidad de los refrigerantes, organiza programas de formación especializados y adaptados a las necesidades sobre la instalación y el mantenimiento de diferentes equipos de RAC, y acoge ocasionalmente reuniones de la asociación gremial del sector refrigeración y aire acondicionado. También está previsto que desempeñe un papel en la ejecución del programa de certificación una vez que se promulgue.

⁴ Medidas de seguridad que incluyen ventilación, fuentes de alimentación antichispas; materiales ignífugos en el suelo, alarmas contra incendios y extintores de incendios; y otras medidas para permitir una capacitación segura con refrigerantes inflamables.

dispuesto en la decisión 89/6. Se ha elaborado un plan de formación y se han alcanzado acuerdos con la UNO para la organización de actividades de formación. Se ha contratado a un experto para desarrollar la capacidad en el diseño y la ejecución de las normas mínimas de eficiencia energética (NMEE), mientras que se llevarán a cabo actividades de sensibilización una vez que las NMEE estén en vigor. Además, se ha contratado a una consultora internacional para desarrollar un sistema de medición, notificación y verificación, y para proporcionar apoyo técnico en el diseño de las NMEE y las actividades de formación relacionadas.

Ejecución y supervisión del proyecto

8. La UNO ha estado supervisando las actividades, informando sobre los avances y colaborando con las partes interesadas para la eliminación gradual de los HCFC. De los USD 15.000 aprobados para las actividades de supervisión del proyecto en el marco del primer tramo, se desembolsaron USD 10.000 para el personal y los consultores del proyecto, USD 2.000 para pasajes y traslados nacionales y USD 3.000 para reuniones y talleres.

Nivel de desembolso de fondos

9. A partir de abril de 2026, de los USD 445.000 aprobados hasta la fecha (USD 125.000 para el PNUMA, USD 200.000 para la ONUDI y USD 120.000 para el Gobierno de Alemania), Se habían desembolsado USD 160.544 (el 36 por ciento) (USD 105.000 por el PNUMA, USD 42.944 por la ONUDI y USD 12.600 por el Gobierno de Alemania). Los saldos restantes, por un total de USD 284.456, se desembolsarán entre 2026 y 2028.

Plan de ejecución del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

10. Entre junio de 2026 y junio de 2028 se ejecutarán las siguientes actividades:

- a) *Fortalecimiento y aplicación de la legislación y la normativa:* Fortalecimiento de la legislación y la normativa sobre los HCFC mediante la conexión de la UNO a SYLVIE, una plataforma electrónica para la importación y exportación que ya conecta a las instituciones públicas y privadas involucradas en la importación de mercancías, y el desarrollo de normas y protocolos reglamentarios para el uso de sustancias inflamables y/o tóxicas en equipos de refrigeración y aire acondicionado (PNUMA) (USD 30.000);
- b) *Fortalecimiento de la capacidad nacional para controlar los HCFC:* Realización de 12 sesiones de formación para capacitar a seis formadores y a 240 funcionarios de aduanas y fiscalizadores, inspectores ambientales y controladores comerciales sobre el control de los HCFC y los equipos a base de HCFC, la lucha contra el comercio ilícito de HCFC, la individualización de refrigerantes y las leyes y reglamentos relacionados; y organización de tres talleres para importadores sobre los procedimientos de expedición de licencias de importación y concesión de cupos de importación, así como sobre los posibles riesgos de seguridad de determinadas sustancias refrigerantes (PNUMA) (USD 65.000);
- c) *Fortalecimiento de la capacidad de los técnicos de refrigeración y aire acondicionado en buenas prácticas:* Organización de 12 talleres de capacitación para formar a seis formadores y 300 técnicos de refrigeración y aire acondicionado en buenas prácticas, así como en la recuperación, el reciclaje y la reutilización de refrigerantes y la manipulación segura de refrigerantes inflamables y/o tóxicos; realización de una campaña para incentivar a las estudiantes a incorporarse al sector de la refrigeración y aire acondicionado; fortalecimiento de la coordinación entre las asociaciones gremiales del sector de refrigeración y aire acondicionado (RAC) y realización de una evaluación de necesidades; desarrollo y

ejecución de un plan de certificación para técnicos de refrigeración y aire acondicionado y certificación de 100 técnicos; y desarrollo de un sistema para validar las habilidades prácticas de los técnicos (PNUMA) (USD 95.000) (más fondos del tramo anterior);

- d) *Fortalecimiento de los centros de excelencia:* Suministro de los identificadores de refrigerantes; organización de cursos de capacitación para funcionarios de aduanas sobre el uso de los identificadores; entrega del equipo en el segundo semestre de 2026; tras recibir la aprobación de la UNO sobre los TDR redactados para la rehabilitación de los centros y la publicación de la convocatoria de presentación de ofertas (ONUDI) (fondos del tramo anterior);
- e) *Actividades para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración* (Alemania) (fondos del tramo anterior); y
- f) Supervisión del proyecto (PNUMA) (USD 15.000): USD 10.000 para personal y consultores, USD 2.000 para pasajes y traslados nacionales, y USD 3.000 para reuniones y talleres.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe de verificación

11. Conforme a la decisión 94/17, la solicitud del segundo tramo de la etapa II del PGEH de Burkina Faso exigía la presentación de un informe de verificación del consumo de HCFC del país para los años 2023 a 2025. El PNUMA indicó que el informe de verificación aún se estaba finalizando y esperaba que se presentara a más tardar el 30 de julio de 2026 y, a más tardar, 12 semanas antes de la 99ª reunión. De acuerdo con lo dispuesto en la decisión 72/19, la transferencia al PNUMA de los fondos aprobados para los tramos solo se produciría posterior a la recepción por parte de la Secretaría del informe de verificación que confirmara que Burkina Faso había cumplido con el Protocolo de Montreal y el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo.

Informe sobre la marcha de las actividades del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

12. El Gobierno de Burkina Faso ha emitido los cupos de importación de HCFC para 2026 en 4,12 toneladas PAO, lo que es inferior a los objetivos del Protocolo de Montreal y del Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

13. En cuanto a la ejecución de la prohibición de importar equipos a base de HCFC en todos los sectores, que entrará en vigor en enero de 2027, el PNUMA confirmó que el Gobierno de Burkina Faso mantiene su compromiso de establecer la prohibición para esa fecha. El retraso se debió a la situación de inestabilidad en el país entre 2022 y 2023, así como a la reciente reorganización del Gobierno, que dio lugar a la fusión del Ministerio del Medio Ambiente con el Ministerio de Agricultura y alteró las líneas de toma de decisiones dentro del Ministerio.

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

14. La Secretaría preguntó por el estado de desarrollo del plan de certificación para técnicos de refrigeración y aire acondicionado, el calendario previsto para su promulgación y si la capacitación de 300 técnicos prevista en el marco del segundo tramo estaría vinculada al sistema de certificación local. El PNUMA explicó que se espera que el texto preliminar del plan de certificación esté elaborado a mediados de 2026 y que se promulgue antes de que finalice el año. Es posible que la capacitación adicional remanente en el marco de la etapa II del PGEH, dirigida a 300 técnicos, no esté plenamente vinculada al plan de certificación, ya que el período inicial de ejecución se dedicará a establecer la estructura operativa y a formar a los evaluadores y certificadores. El PNUMA y la UNO considerarán la posibilidad de vincular la capacitación remanente en el marco de la etapa II del PGEH con el plan de certificación una vez que este último esté plenamente operativo.

15. La Secretaría solicitó aclaraciones sobre las diferentes funciones de la ONUDI y el Gobierno de Alemania en la ejecución del programa de recuperación y reciclaje en Burkina Faso, en relación con la decisión 95/22,⁵, señalando la posible superposición de actividades relacionadas con la realización del estudio de factibilidad, el suministro de equipos de recuperación y regeneración, y el establecimiento de un centro de regeneración. Como resultado de las negociaciones detalladas con los organismos en nombre del país, se han acordado las siguientes medidas para reforzar la coordinación en la ejecución de las actividades

⁵ El Comité Ejecutivo aprobó el plan para el establecimiento de un centro de recuperación, reciclaje y regeneración de HCFC, HFC y refrigerantes mezclados, incluido un estudio de factibilidad, asociado a la etapa I del PAK para Burkina Faso, según la presentación del Gobierno de Alemania.

relacionadas, garantizar la eficiencia en los costos y crear sinergias entre el PGEH y el Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK):

- a) La ONUDI, en consulta con el Gobierno de Alemania, utilizará el estudio de viabilidad inicial presentado en la 95ª reunión⁶ para validar sus resultados y la lista propuesta de equipos que debe adquirir el Gobierno de Alemania, teniendo en cuenta los equipos ya adquiridos por la ONUDI.
- b) El equipo ya adquirido por la ONUDI se distribuirá para apoyar a los centros de excelencia con objetivos de capacitación y al sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC), con miras a apoyar el establecimiento de una red de recuperación;
- c) El Gobierno de Alemania establecerá el centro de regeneración y se encargará de la adquisición del equipo correspondiente en la etapa I del PAK, conforme a la decisión 95/22;
- d) La ONUDI evaluará más a fondo las necesidades del centro de regeneración una vez que entre en funcionamiento e individualizará cualquier equipo adicional necesario para incentivar su funcionamiento y sostenibilidad antes de la presentación del siguiente tramo de la etapa II del PGEH; y
- e) La ONUDI y el Gobierno de Alemania presentarán un informe detallado, a través del PNUMA como principal organismo de ejecución de la etapa II del PGEH, a la primera reunión del Comité Ejecutivo en 2027 sobre los avances logrados en la coordinación de las actividades relacionadas, el establecimiento del centro de recuperación, el desarrollo del modelo de gestión definitivo y el estado de la adquisición de los equipos del centro y su funcionamiento.

Actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

16. La Secretaría tomó nota del bajo nivel de ejecución y desembolso de las actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética, en el que la mayoría de las actividades se encuentran todavía en la etapa de planificación. Sobre la base del debate con el Gobierno de Alemania y las garantías ofrecidas de que la ejecución se acelerará en el próximo período, y señalando que se han llevado a cabo todos los trabajos preparatorios, se acordó que se presentará un informe a la primera reunión del Comité Ejecutivo en 2027, en el que se detallarán los avances en la ejecución de las actividades relacionadas y el desembolso de los fondos.

Aplicación de la política de género

17. De acuerdo con las decisiones 84/92 d) y 90/48 c), la UNO de Burkina Faso ha iniciado la recopilación de datos durante talleres, reuniones y encuentros con las partes interesadas para realizar la supervisión de la participación de las mujeres. La UNO también llevó a cabo una campaña para incentivar la participación de las mujeres en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado (RAC) al margen de la celebración del Día del Ozono, con la participación de asociaciones gremiales del sector RAC. Los datos de participación muestran que las mujeres representaron el 19 % de los participantes en la capacitación aduanera y el 12 % de los participantes en la capacitación de técnicos de refrigeración y aire acondicionado.

⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/20

Sustentabilidad de la eliminación de HCFC y evaluación de riesgos

18. El Gobierno de Burkina Faso está adoptando medidas para garantizar la sostenibilidad de largo plazo de las actividades del PGEH, al tiempo que elimina progresivamente los HCFC remanentes. Con el fin de reducir la demanda nacional de HCFC-22 el único HCFC que se importa y utiliza en el sector servicio técnico el país introducirá una prohibición de los equipos que dependan de los HCFC a partir del 1 de enero de 2027. Ya se está involucrando y sensibilizando a los importadores, distribuidores y minoristas de equipos sobre la próxima prohibición. Esto, junto con el desarrollo de capacidades entre las aduanas y otros organismos de control fronterizo, respaldará la aplicación efectiva de la prohibición una vez que entre en vigor. La capacitación de los técnicos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) sobre el uso seguro de refrigerantes de bajo PCA también continuará para apoyar una transición fluida y garantizar que los técnicos cuenten con la capacidad necesaria. El PNUMA confirmó que existen riesgos de seguridad en algunas partes del país. Por lo tanto, las actividades de capacitación se planifican y llevan a cabo únicamente en zonas seguras, lo que abarca la mayoría de las principales ciudades de Burkina Faso e incluye la participación de la mayoría de las partes interesadas clave del proyecto. El PNUMA, en cooperación con la UNO, sigue realizando la supervisión de la situación y garantiza la adopción de medidas inmediatas, según sea necesario, para mitigar cualquier posible retraso relacionado.

Conclusión

19. La Secretaría toma nota de que el consumo de HCFC para los años 2024 y 2025, según lo comunicado por el Gobierno de Burkina Faso, representa una reducción del 90 % y del 92 % de la línea de base de HCFC establecida, respectivamente, en cumplimiento de la decisión 92/29 b) ii), en la que se solicitaba al país que redujera el consumo de HCFC en un 79 % y un 81 % respecto al nivel básico de referencia para 2024 y 2025. El Gobierno estableció una prohibición de la importación de equipos que contengan HCFC para la adquisición pública en 2023 y se ha comprometido a establecer una prohibición de la importación de equipos a base de HCFC en todos los sectores para enero de 2027. La tasa de desembolso del primer tramo se sitúa en el 36 %, a pesar de los retrasos sufridos debido a la inestabilidad política durante el período 2022-2023. Burkina Faso también ha realizado esfuerzos para incorporar la participación de las mujeres en las actividades del PGEH. Se han llevado a cabo actividades de creación de capacidad para 137 funcionarios de aduanas y de control del cumplimiento y 151 técnicos de refrigeración y aire acondicionado, se han adquirido herramientas y equipos, y se han establecido dos centros de excelencia. El PNUMA se compromete a presentar el informe de verificación antes del 30 de julio de 2026 y, a más tardar, 12 semanas antes de la 99ª reunión. Para garantizar la sinergia entre el PGEH y el PAK en relación con el programa de RR, la Secretaría y los organismos pertinentes acordaron el camino a seguir.

RECOMENDACIÓN

20. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del informe sobre la marcha de la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) para Burkina Faso;
- b) Solicitud al PNUMA, en su calidad de principal organismo de ejecución de la etapa II del PGEH, que, en colaboración con el Gobierno de Burkina Faso, presente a la 100ª reunión un informe detallado sobre los avances realizados en la ejecución de las siguientes actividades:
 - i) Plan de recuperación, reciclaje y regeneración, de acuerdo con las medidas acordadas que se describen en el párrafo 15 del presente documento, en relación con la etapa II del PGEH, que está ejecutando la ONUDI, y con la etapa I del Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC, que está ejecutando el Gobierno de Alemania; y

- ii) Actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, asociadas a la etapa II del PGEH, que está ejecutando el Gobierno de Alemania.

21. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa II del PGEH de Burkina Faso, y el correspondiente plan de ejecución del tramo de financiamiento para los años 2026-2028, con el nivel de financiamiento que se indica en el cuadro siguiente, en el entendimiento de que los fondos aprobados no se transferirán al PNUMA hasta que la Secretaría haya examinado el informe de verificación y confirmado que Burkina Faso cumple con el Protocolo de Montreal y el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo.

	Proyecto	Financiamiento (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	205.000	25.479	PNUMA